



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE SARAVENA(A)

Saravena (Arauca), 12 de Agosto de 2021

AUTO DE SUSTANCIACION N° 0531

Al despacho el presente proceso de **PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ORDINARIA DE DOMINIO DE PREDIO RURAL**, instaurado por **WILSON EDUARDO BERNAL NEIRA** contra **ESTELLA PLATA VILLALBA y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL BIEN A USUCAPIR**, radicado con el N° **2018-00204**, con demanda de **RECONVENCIÓN REIVINDICATORIA** presentada por la señora **ESTELLA PLATA VILLALBA** en contra del señor **WILSON EDUARDO BERNAL NEIRA**, informando que el día 06/08/2021 fue allegada respuesta al requerimiento por parte del apoderado de la parte demandante.

En este sentido informa el apoderado de la activa que la Inspección judicial al predio a usucapir se realizara por video de sobre vuelo con drone, apoyado con registros fotográficos originales, fotos originales, imágenes satelitales, cartografía oficial (sinu pot, geo portal del Igac, fotografías (google mapas), igualmente y teniendo en cuenta que se le requirió a fin de que informara el nombre y allegara la acreditación del perito (topógrafo), a fin de expedir la correspondiente comisión, en aras que se encuentre debidamente autorizado para la realización de la inspección judicial el día **24/11/2021 A LAS 8 A.M.**

El apoderado de la parte demandante informa que el perito topógrafo se llama **JOSELIN MIRANDA GOMEZ** acreditando su idoneidad para la realización de la inspección en este sentido este Despacho procederá a realizar la comisión requerida para la realización de la misma.

En consecuencia, este juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: AUTORIZAR la realización de la Inspección judicial al predio a usucapir se realizara por video de sobre vuelo con drone, apoyado con registros fotográficos originales, fotos originales, imágenes satelitales, cartografía oficial (sinu pot, geo portal del Igac, fotografías (google mapas) el día **24/11/2021 A LAS 8 A.M** al predio denominado FINCA EL PIQUI.

SEGUNDO: COMISIONAR al perito Tecnólogo en Topografía **JOSELIN MIRANDA GOMEZ** identificado con C.C. N° 4.207.470 de Paz de Rio (Boyacá) y Licencia Profesional N° 01-15309 para que realice la inspección judicial al predio a usucapir identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 410 –44447 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Arauca, Predio rural denominado " Finca Piqui" ubicado en la vereda los Alpes II del Municipio de Saravena (Arauca) por **video de sobre vuelo con drone, apoyado con registros fotográficos originales, fotos originales, imágenes satelitales, cartografía oficial (sinu pot, geo portal del Igac, fotografías (google mapas),** siendo asumidos por la parte interesada los costos que demande tal actuación, la misma deberá ser llevada a cabo y certificada por el perito (topógrafo) comisionado, en sede del inmueble el día **24/11/2021 A LAS 8 A.M** y deberá conectarse virtualmente a la diligencia de programada por el despacho, para dejar constancia de su presencia en el lugar o sede de la diligencia, del inicio y fin de su recorrido de inspección por el inmueble, la grabación registrada y guardada deberá ser enviada por el perito debidamente suscrita, con los respectivos anexos y certificados de autorización, de manera digital al correo electrónico j01prmunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Comuníquese el presente proveído al comisionado, para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carlos Alberto Londoño Hurtado
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Arauca - Saravena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8093ffd6b8ca2a9d1c295142df037db6803012e0468504e385c5e9ae5d3f5d0c

Documento generado en 12/08/2021 01:40:59 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**